



130647 - Su madre falleció debiendo dos meses de Ramadán

Pregunta

Mi madre ha fallecido, y me dijo cuando todavía estaba viva que debía dos meses de ayuno de Ramadán, de cuando ella dio a luz.

¿Debería yo ayunar en su nombre, o alimentar a los pobres? ¿Cómo debería alimentar a los pobres? ¿Debería sacrificar algunas cabras y repartirlas entre 60 familias, o debería darles su valor en dinero?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Lo mejor que puedes hacer es ayunar en nombre de tu madre, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien muera debiendo ayunos, que el más cercano de su familia ayune en su nombre”. Pero si tú o el pariente más cercano no pueden ayunar, entonces que alimenten a 60 pobres con la herencia que ella haya dejado o de vuestra propia riqueza en su defecto, alimentando a una persona por cada día de ayuno adeudado. La cantidad que debe ofrecer es aproximadamente 1 kilo y medio de alimento. Si lo haces todo en una sola vez, esto es aceptable, o de lo contrario puedes espaciarlo.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos.